



AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023.

En la casa Consistorial de este Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid), siendo las 11:30 horas del día tres de marzo de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ismael Martín Hernán, y asistidos por el Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid (Res. D.G.R.T 1/III/2023), se reúnen los siguientes concejales:

CONCEJALES ASISTENTES.

- D. Ismael Martín Hernán.
- D. Juan Gordo fernández
- D. Alfredo Ruiz Bravo.
- D. Juan Carlos Simón de la Torre.

CONCEJALES AUSENTES.

- D. Félix manuel sanz sanz
- D. Javier Mantecón Vernalte.
- D^a Laura García Bueno.

con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada por Decreto de Alcaldía 18/2023, de 2 de marzo de 2023 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde explica que el motivo de la convocatoria de la presente sesión extraordinaria y urgente es levantar el reparo formulado para así poder pagar las facturas 0270/22, 0269/22 y 02/2023 emitidas por TAXUS SIERRA NORTE, S.L. por el *centro de día*



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907512833798173325690



AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA

diciembre, diferencias residencias diciembre y plazas residencia enero por un importe total de ciento catorce mil setecientos cincuenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (114.759,88.-€), lo cual les impide pagar las nóminas a los trabajadores y las facturas derivadas de la gestión de la Residencia.

El Pleno del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, por UNANIMIDAD de los miembros presentes **RATIFICA** la urgencia de sesión.

2. LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO.

El 26/01/2023 y referencia 10/088663.9/23, se solicitó asistencia a la Dirección General de Reequilibrio Territorial, mediante nombramiento de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, para el ejercicio de funciones reservadas para LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO DE GESTIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.

El 15 de febrero de 2023 se dictó Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial concediendo la asistencia.

El 17 de febrero de 2023 se puso a Disposición del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra en la sede electrónica la notificación de la resolución, accediendo a ella en la misma fecha.

El 28 de febrero de 2023 se puso a disposición del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra en la sede electrónica, Informe de fiscalización Previa Limitada de 27 de febrero de 2023 y número de referencia 03/208335.9/23 en el que se informaba con REPARO SUSPENSIVO en el punto 2, por el siguiente motivo:

"No existe crédito presupuestario y el propuesto no es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

De conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, las partidas propuestas 231 44901 y 231 44901 lo son para transferencias y subvenciones pero no para gastos de prestación de servicios. Las facturas propuestas deberían imputarse a la partida 231 22799".

Teniendo en cuenta que, el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales





AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA

(TRLRHL) determina que "...corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos: a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito".

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD/MAYORIA de los miembros presentes adoptas los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo formulado por el informe de intervención limitada previa de 27 de febrero de 2023 y número de referencia 03/208335.9/23

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones y el pago a favor de TAXUS SIERRA NORTE, S.L facturadas al Ayuntamiento con las facturas 0270/22, 0269/22 y 02/2023 con los siguientes conceptos: por el *centro de día diciembre, diferencias residencias diciembre y plazas residencia enero*, por un importe total de ciento catorce mil setecientos cincuenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (114.759,88.-€).

TERCERO.- Remitir al tribunal de cuentas el presente Acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas.

En Montejo de la Sierra, a tres de marzo de dos mil veintitres.

Fdo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Montejo de la Sierra

50434506Z
ISMAEL MARTIN
(R: P2808800C)

Firmado digitalmente por 50434506Z ISMAEL MARTIN
(R: P2808800C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref/AEAT/
AEAT0030/PUESTO 1/70302/08022023102640,
serialNumber=IDCES-50434506Z, givenName=ISMAEL,
sn=MARTIN HERNAN, cn=50434506Z ISMAEL MARTIN
(R: P2808800C), 2.5.4.97=VATES-P2808800C
o=AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA, c=ES
Fecha: 2023.03.03 14:16:05 +01'00'

Fdo: Secretario-interventor comisionado en
el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra
(Res. D.G.R.T 1/III/2023)

Firmado digitalmente por: SUÁREZ RODRÍGUEZ IGNACIO MARÍA
Fecha: 2023.03.03 13:51



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 090/5128337981/3325690

